Junta Municipal

Asunción

.PJM/N° 1.242 /12

VISTO: El Memorándum DOC N° 483/12, de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 13 de diciembre de 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que, a través el documento de referencia, se remite el Dictamen DUOC N° 015/12 de la citada dirección, referente a la ampliación del contrato suscripto entre la Junta Municipal y la Firma RB MATERIALES GRÁFICOS S.R.L. - PAC N° 236.660/12 "Servicios de Publicaciones varias para la Junta Municipal de Asunción"; que copiado textualmente expresa cuanto sigue:

*"**REF: "Ampliación de Contrato suscripto entre la Junta Municipal de Asunción y la Firma RB MATERIALES GRAFICOS S.R.L. – PAC N° 236.660/12 "SERVICIOS DE PUBLICACIONES VARIAS para la Junta Municipal de Asunción "***

VISTO:

El Memorando de DC/N° 038/12, de la Dirección de Comunicaciones de esta Corporación Legislativa, mediante la cual solicita la ampliación de Contrato Firmado para la Provisión de la Revista Recuento N° 17 de la Junta Municipal de Asunción con el objeto de ampliar su distribución a la Ciudadanía; y

CONSIDERANDO:

*QUE, el Artículo N° 63 **"CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"**; Primer párrafo, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice ...Las Unidades de contrataciones Públicas (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar a los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

*QUE, la Resolución DNCP N° 1.869/11, de fecha 14 de setiembre de 2011 **"Por la cual se establece las condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto, en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03"**; en su artículo N° 09, transcribiendo textualmente dice ...Las Modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción, se regirán por las disposiciones contenidas en el Art. N° 63 de la Ley N° 2.051/03, y atendiendo a las siguientes reglas:*

a) Con la aceptación del proveedor, la contratante podrá modificar hasta en un 20% la cantidad máxima de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, que ya hayan alcanzado la cantidad o monto minimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato.

b) De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato. En caso de que el contrato contuviera más de un item o lote, el límite del 20%, será aplicable a cada lote o item.

Junta Municipal

Asunción

Que, la Adjudicación fue formalizada mediante Orden de compra conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo 3 ítem 5.

Que, Conforme a la Resolución PJM/N° 1.219/12, la Firma ***RB MATERIALES GRAFICOS S.R.L.*** *fue adjudicado por un monto total de (Gs. 3.900.000) Guaraníes Tres Millones Novecientos Mil) IVA Incluido; conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta a la misma.*

Que, el mencionado proceso cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 780.000 (Guaraníes Setecientos Ochenta Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° JM 077 de fecha 13 de diciembre de 2012 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

*Que el pedido para la Ampliación de Contrato de "****SERVICIOS DE PUBLICACIONES VARIAS****" para la Provisión de la Revista Recuento N° 17, se encuentra debidamente justificada por la Dirección de Comunicaciones conforme a su Memorándum con el propósito de que, el Presidente de la Corporación pueda cumplir con su responsabilidad de Servidor Público, "presentación de la Rendición de Cuentas de su Gestión a la Ciudadanía", ésta UOC N° 2, pone a consideración de la Presidencia de la Junta Municipal la Ampliación del Contrato suscripto con la* ***Firma RB MATERIALES GRAFICOS S.R.L.*** *por un monto total de (Gs. 780.000) Guaraníes Setecientos Ochenta Mil, IVA incluido, monto correspondiente al 20 % sobre el monto total adjudicado, conforme al Cuadro Adjudicativo con Ampliación del 20% (Anexo 1).*

Que, a su vez, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de su Dictamen DAJ N° 252/12, expresa: "*Que, en ese sentido, tomando en cuenta la solicitud emanada de la Dirección Administrativa de la Corporación, así como el informe de disponibilidad presupuestaria emitido por la Dirección Administrativa, el mencionado pedido de ampliación de contrato con la Firma RB MATERIALES GRAFICOS S.R.L. se adecua a lo estipulado en el Artículo 63 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución de la DNCP N° 1.869/11. Por tanto, corresponde dar continuidad a la ampliación solicitada*".

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el Dictamen DUOC N° 015/2012, de la Dirección Operativa de Contrataciones; ampliar el 20% del contrato firmado con la Empresa RB MATERIALES GRAFICOS S.R.L., de conformidad a lo dispuesto en las normas vigentes en la materia.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: Ampliar el Contrato suscripto con la **Firma RB MATERIALES GRAFICOS S.R.L.**, por un monto total de Guaraníes Setecientos Ochenta Mil (Gs. 780.000) IVA incluido, monto correspondiente al 20 % sobre el monto total adjudicado, conforme al Cuadro Adjudicativo con Ampliación del 20% (Anexo 1).

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/N° ....1.242..../12.

Art. 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida archívese.

En Asunción, a los ..14.. días del mes de .DICIEMBRE del año dos mil doce.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Lic. JORGE CAPPELLO
Presidente

fb.

Junta Municipal de Asunción
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION PJM N°.1.242./2012

CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 236.660 "SERVICIOS DE PUBLICACIONES VARIAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION"

CUADRO DE ASJUDICACION CON AMPLIACION DEL 20%

					3- RB MATERIALES GRAFICOS S.R,L.						
ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	AMPLIACION DEL 20%	CANTIDAD
1	55101506-001	Revista anuaria Plastificadas tamaño Cerrado: 19,5 cm de base por 27,5 de alto Tamaño Abierto 39 cm de base por 27,5 cm de alto. Cantidad de Paginas 20, sin contar tapa- reverso de tapa y contratapa reverso de contratapa, tapa-reverso, contratapa-reverso. Tipo de Papel: Tapa/Contratapa, papel ilustrado de 150 gr. Interior papel ilustrado de 90 gr. Color: Full color	Unidad	Unidad	1.000	RB	PARAGUAY	3.900	3.900.000	780.000	200
TOTAL GENERAL:									3.900.000	780.000	

Junta Municipal

Asunción